MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO 31/2026

VISTO Y CONSIDERANDO

La necesidad de promover el acceso a tierra urbana para sectores de la población que no puedan acceder al mercado inmobiliario tradicional, la importancia de fomentar el arraigo de las familias, adultos y jóvenes de nuestra localidad. –

Es por ello que se crea el programa de acceso al Suelo Urbano, destinado a la adjudicación de ocho lotes municipales para la construcción de viviendas únicas, familiar y de ocupación permanente. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USOS DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART. 1°.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el N° 350/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 28 de Julio de 2026.-

ART 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R. MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 30 DE JULIO DE 2026.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA
Pcia. de Córdoba

ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL